



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 205/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: BALDINUCCI
TEJEDA COLORADO, OTRORA
CANDIDATA A PRESIDENTA
MUNICIPAL DE HUATUSCO,
VERACRUZ, Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 205/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: BALDINUCCI
TEJEDA COLORADO, OTRORA
CANDIDATA A PRESIDENTA
MUNICIPAL DE HUATUSCO,
VERACRUZ, Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/8353/XII/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veinte de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/8352/XII/2017**, remite el expediente **CG/SE/PES/CM73/MORENA/307/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por la **C. Anabel Juárez Hernández**, en su carácter de representante propietaria del Partido Político Morena ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral con sede en Huatusco, Veracruz, en contra de la **C. Balducci Tejeda Colorado**, otrora candidata a Presidenta Municipal de Huatusco, Veracruz, postulada por la Coalición "Que Resurja Veracruz", y en contra de la organización social denominada "**Movimiento Social Independiente de Veracruz**", y de la **C. Matilde Acolt García**, por presuntamente *contravenir las normas de propaganda político electoral*; así como en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, *por culpa in vigilando*.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 205/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que, en su calidad de ponente, revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.